



Santiago de Chile, 01 de abril de 2011

Resolución REMSAA XXXII/467

PROYECTO “CONTROL DE LA MALARIA EN LAS ZONAS FRONTERIZAS DE LA REGIÓN ANDINA”: UN ENFOQUE COMUNITARIO” (PAMAFRO)

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros,

Considerando:

1. Que las Ministras y los Ministros delegaron al ORAS CONHU conducir el Proyecto “Control de la Malaria en las Zonas Fronterizas de la Región Andina: Un Enfoque Comunitario” – PAMAFRO en su calidad de Receptor Principal ante el Fondo Mundial, con el objetivo de materializar la integración entre los países andinos y combatir la malaria en las zonas más vulnerables ubicadas en las fronteras de los países Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela, priorizando localidades de mayor incidencia de la enfermedad donde hay déficit de servicios de salud y problemas de accesibilidad geográfica.
2. Que el Proyecto de Control de la Malaria en zonas fronterizas de la Región Andina PAMAFRO finalizó sus actividades de prevención y control de malaria el 30 septiembre 2010, luego de cinco años de intervención.
3. Que el Fondo Mundial (FM) aprobó el Plan de cierre del PAMAFRO periodo octubre 2010 a marzo 2011 con el objeto de finalizar los procesos administrativos y sistematizar los resultados y lecciones aprendidas.
4. Que el trabajo conjunto con personal de los Ministerios de Salud, promotores comunitarios, autoridades municipales, líderes comunitarios y personal de gestión del proyecto ha permitido alcanzar las metas de los indicadores de impacto, inicialmente establecidas por las Ministras y los Ministros.
5. Que en las áreas del proyecto PAMAFRO durante el periodo 2005 – 2010, se ha disminuido: el 76% del número de casos por malaria, el 78% del índice parasitario anual, y 90% de número de muertes; lo cual permite evidenciar el esfuerzo que la subregión andina realizó en el control y prevención de esta enfermedad.

Resuelven:

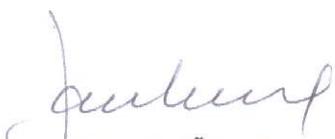
1. Reconocer y felicitar a los equipos técnicos de los Ministerios de Salud y la gestión del ORAS CONHU como Receptor Principal y conductor del Proyecto “Control de la Malaria en las Zonas Fronterizas de la Región Andina: Un Enfoque Comunitario” – PAMAFRO.
2. Ratificar el compromiso y voluntad política para que en base a las experiencias y lecciones aprendidas durante la ejecución del proyecto se implementen procesos de difusión e institucionalización de las mejores prácticas y se fortalezcan las estrategias y actividades de prevención y control de la malaria, a fin de optimizar los avances en la lucha contra la malaria en la subregión andina.



3. Reconocer la gestión realizada por el Mecanismo de Coordinación Regional Andino en su rol de supervisor de las actividades realizadas por el Proyecto "Control de la Malaria en las Zonas Fronterizas de la Región Andina: Un Enfoque Comunitario" – PAMAFRO.

Así mismo, se insta a continuar con su labor para canalizar iniciativas de integración subregional en favor de las poblaciones más vulnerables.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXXII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Santiago de Chile el 01 abril de 2011.


DR. JAIME MAÑALICH MUXI
MINISTRO DE SALUD DE CHILE
PRESIDENTE DE LA XXXII REMSAA


DRA. CAROLINE CHANG CAMPOS
SECRETARIA EJECUTIVA
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPÓLITO UNANUE